



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
25 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Tercer período ordinario de sesiones de 2000

Nueva York, 25 a 29 de septiembre de 2000

Tema 8 del programa provisional

Evaluación

Informe sobre la evaluación de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: examen conjunto de las recomendaciones

I. Introducción

12. Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2000/16 de la Junta Ejecutiva, de 23 de junio de 2000, en la que ésta pidió, entre otras cosas, que se le presentara en su tercer período ordinario de sesiones de 2000 un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuraban en la evaluación de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (DP/2000/13).

13. A fin de acelerar el seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones, en marzo de 2000 el Administrador y el Director Ejecutivo establecieron un grupo de trabajo integrado por altos funcionarios de ambas instituciones, que incorporaría a otros funcionarios según fuera necesario. La primera contribución de ese grupo fue un examen conjunto de las recomendaciones, que se publicó como documento DP/2000/CRP.8. El presente informe, su segunda contribución, se preparó de forma conjunta y abarca las medidas que se han adoptado hasta la fecha respecto de las recomendaciones y las que se adoptarán próximamente.

14. En el documento DP/2000/CRP.8 se dividen las recomendaciones del informe de evaluación en dos categorías: a) las que son aceptables para las dos institu-

ciones y se pueden poner en práctica de inmediato, aunque tendrá que pasar algún tiempo para que se apliquen cabalmente y b) las que exigen un examen más detenido por parte de las dos instituciones y, en algunos casos, consultas con el Comité de Coordinación de la Gestión de la UNOPS y con el Secretario General. Si bien se ha progresado en la aplicación de las recomendaciones de la primera categoría, aún es necesario que el PNUD y la UNOPS intensifiquen considerablemente sus consultas para lograr lo mismo en la segunda categoría. En los párrafos que figuran a continuación se resumen por separado las medidas adoptadas para aplicar las dos categorías de recomendaciones.

II. Recomendaciones que exigen la pronta adopción de medidas

15. Esta categoría abarca la recomendación 1, situación de la UNOPS, la recomendación 2 d), instrucciones a los representantes residentes en su condición de representantes de la UNOPS, la recomendación 4, Grupo Consultivo de Usuarios, la recomendación 6 c), matriz de gestión del proyecto, la recomendación 8, presentación de informes financieros, y la recomendación 9, cuestiones administrativas.

A. Recomendación 1: Situación de la UNOPS

16. Debería mantenerse la situación actual de la UNOPS como “entidad separada e identificable” que se “autofinancia” y está vinculada al PNUD. La UNOPS debería ser plenamente responsable de su administración interna.

Como se señala en el documento DP/2000/CRP.8, ambas organizaciones están de acuerdo con esta recomendación y no es necesario tomar ninguna otra medida concreta al respecto. Al examinarse el tema 13 relativo a la UNOPS en el período de sesiones anual de 2000, los miembros de la Junta Ejecutiva hicieron hincapié en que debería permitirse a la UNOPS actuar con la mayor flexibilidad en las esferas directiva y administrativa, siempre que se ciñera al principio de la autarquía financiera y las directrices de la Junta Ejecutiva.

B. Recomendación 2 d)

17. El Director Ejecutivo de la UNOPS debería, en consulta con el PNUD, promulgar instrucciones claras sobre la función precisa del Representante Residente del PNUD en su condición de Representante de la UNOPS.

En el momento de redactar el presente informe, las dos organizaciones deliberaban con miras a acabar una carta dirigida a los representantes residentes por el Director Ejecutivo, en la que se describía minuciosamente la función que les cabía en calidad de representantes de la UNOPS, de conformidad con la decisión 94/12 de la Junta Ejecutiva, de 9 de junio de 1994, en la que se pedía que la UNOPS no creara un mecanismo administrativo separado y que realizara su labor mediante la red de oficinas exteriores del PNUD; con la directriz del Secretario General en la materia que figuraba en la carta de fecha 31 de marzo de 1995 dirigida a los representantes residentes; y con las condiciones establecidas en el Memorando de Entendimiento entre el PNUD y la UNOPS, suscrito el 7 de abril de 1997.

C. Recomendación 4: Grupo Consultivo de Usuarios

18. Se recomienda que se mantenga el Grupo Consultivo de Usuarios. Se debería convocar y reunir bajo

la presidencia del Director Ejecutivo de la UNOPS a fin de actuar como foro periódico de consultas entre la UNOPS y los usuarios de sus servicios. Se debería reunir por lo menos una vez al año.

El Comité de Coordinación de la Gestión ha aceptado esta recomendación. En el cuarto trimestre de 2000 se celebrará una reunión del Grupo Consultivo, a la que asistirán los principales usuarios de los servicios de la UNOPS. El Director Ejecutivo proporcionará información pertinente sobre los pormenores de esa reunión al dirigirse a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones en curso.

D. Recomendación 6 c): Modalidades de ejecución

19. Se deberían definir claramente para cada proyecto las obligaciones respectivas del PNUD y de la entidad de ejecución o aplicación, en una matriz de gestión del proyecto.

El personal de la UNOPS y del proyecto han creado una matriz de gestión tipo, basándose en un documento similar que se utilizó con buenos resultados para distribuir tareas entre los gobiernos, el PNUD y la UNOPS cuando se ejecutaron proyectos y programas en virtud de acuerdos de servicios de gestión. En el momento de redactar el presente informe, las dos organizaciones deliberaban a fin de concluir la formulación de la matriz y de las condiciones para su adopción, en consulta con los representantes residentes. La matriz irá acompañada de instrucciones concisas del Director Ejecutivo sobre la forma en que los representantes residentes harán uso de las facultades concretas que aquél les pueda delegar en materia de aportaciones sobre el terreno a proyectos y programas.

E. Recomendación 8: Presentación de informes financieros y Recomendación 9: Cuestiones administrativas

20. Al enfrentarse con el problema informático del año 2000, el PNUD y la UNOPS han hecho un esfuerzo excepcional para aplicar el módulo 3 del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), que sustituye al sistema del libro mayor que se usaba anteriormente. Como es natural el primer año en que se pone en práctica un nuevo sistema, la tarea de incorporar datos

completos y exactos en el SIIG ha sido muy laboriosa y larga. La presentación de informes financieros sobre los proyectos está supeditada en gran medida a la información que proporcionen las oficinas del PNUD en los países y la afluencia de datos depende, a su vez, de los sistemas de estas oficinas. En junio de 2000, el PNUD inició una revisión amplia de los procesos administrativos y financieros de sus oficinas en los países, con el propósito de simplificar y agilizar las corrientes de datos y de seleccionar para ellas un sistema financiero más eficaz. Ya se han aplicado medidas para mejorar la presentación de informes financieros y se espera progresar aún más en 2001 y 2002, gracias a la puesta en práctica del concepto de depósitos de datos.

21. A fin de perfeccionar su capacidad de gestión de proyectos, la UNOPS, además de impartir capacitación a los directores de proyectos, ha adoptado varias medidas de las que se informó a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2000 (documento DP/2000/25, párrs. 27 y 28). La UNOPS ha comenzado a establecer dependencias sustantivas de apoyo en esferas en las que se ha concentrado la demanda. Esta medida fortalecerá más que ninguna otra la prestación de apoyo al personal encargado de los proyectos. En la oficina de la UNOPS en Ginebra ya ha comenzado a funcionar una de esas dependencias; se dedica a concebir, supervisar y evaluar programas que fomentan el desarrollo social y económico en el plano local y se especializa en la rehabilitación de sociedades en situaciones posteriores a los conflictos y en el apoyo a los procesos de paz. Se creó otra dependencia en Nairobi con objeto de prestar apoyo a proyectos que se ejecutan en la región, encaminados principalmente a promover la rehabilitación social en poblaciones que están emergiendo de conflictos. Se está estableciendo una dependencia sustantiva similar para que se encargue de los programas de reforma del sector público cuya ejecución se ha encomendado a la UNOPS.

22. La UNOPS también ha publicado la Guía práctica de ejecución de programas concebidos para los ámbitos de las situaciones posteriores a los conflictos, la sostenibilidad social y los desastres naturales. Elaborada por la UNOPS, la Guía es el producto de la labor realizada en Ginebra por varias instituciones, se basa en diez años de experiencia en ejecución de proyectos en esos ámbitos y representa un bagaje práctico de carácter único.

23. Además, la UNOPS está fortaleciendo aún más la capacidad de gestión de las oficinas descentralizadas,

confiándoles una mayor responsabilidad en materia de gestión de proyectos y definiendo más nítidamente sus obligaciones y las de la sede. La oficina de Abidján constituye un buen ejemplo, ya que a partir de junio de 2000 alberga a la División de África II de la UNOPS, que presta servicios de ejecución y supervisión de proyectos en África occidental. La División de África I, que se ocupa de la ejecución de proyectos en el resto de África, permanecerá en la sede de Nueva York.

24. Por último, respecto de la recomendación de que se examine el mecanismo de fijación de tarifas, la UNOPS informó a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2000 (documento DP/2000/25, párr. 39), que continuaba aplicando a cada proyecto un sistema de cálculo preparado hacía algunos años y actualizado en 1999. No obstante, para que un sistema de fijación de tarifas sea preciso debe ir acompañado de un sistema de información eficaz y estar directamente relacionado con una metodología sólida de rastreo y supervisión de gastos, incluidos los reembolsos al PNUD y a las Naciones Unidas en concepto de servicios centrales y a las oficinas en los países en concepto de servicios prestados a los proyectos. Como subsisten las dificultades con la presentación de informes financieros y como sólo se las había superado parcialmente en el momento de redactar el presente informe, no es probable, pese a que sigue siendo prioritario solucionar el problema en el 2000, que se concluya en el año en curso el ensayo del programa informático de determinación del tiempo empleado, destinado a establecer los costos y tarifas de referencia.

III. Recomendaciones que exigen celebrar más consultas y deliberaciones

A. Recomendación 2 a): Delineación de responsabilidades

25. Como cuestión prioritaria, el Comité de Coordinación de la Gestión debería definir y delinear las funciones y obligaciones del PNUD y la UNOPS, a fin de reducir al mínimo las fricciones y los conflictos. El Comité también debería presentar esta cuestión a la Junta Ejecutiva.

Este tema formará parte del programa de sesiones de 2000 del Comité de Coordinación de la Gestión.

B. Recomendación 2 b): Delineación de responsabilidades

26. Deberían corregirse las superposiciones que existen entre las dos instituciones, que constituyen una fuente de conflictos. Se puede mencionar como ejemplo de superposición el ámbito de las crisis y las situaciones posteriores a los conflictos, en que aparentemente la División de Respuesta de Emergencias del PNUD y la División de Rehabilitación y Sostenibilidad Social de la UNOPS desempeñan tareas similares.

Como se señala en el documento DP/2000/CRP.8, el PNUD y la UNOPS no están de acuerdo en que se superpongan las tareas de la División de Respuesta de Emergencia del PNUD y de la División de Rehabilitación y Sostenibilidad Social de la UNOPS en el ámbito de las crisis y las situaciones posteriores a los conflictos. Tras la celebración de nuevas consultas entre las dos organizaciones y deliberaciones bilaterales entre la División de Respuesta de Emergencia/PNUD y la División de Rehabilitación/UNOPS, ambas organizaciones reafirman que los mandatos y actividades de las Divisiones se complementan y refuerzan entre sí. La publicación de la Guía práctica de ejecución de programas concebidos para los ámbitos de las situaciones posteriores a los conflictos, la sostenibilidad social y los desastres naturales (véase el párrafo 12 *supra*) prueba que la UNOPS es tal vez una de las entidades colaboradoras de la División de Respuesta de Emergencia con experiencia más vasta en materia de ejecución de proyectos.

C. Recomendación 2 c): Delineación de responsabilidades

27. El PNUD y la UNOPS deberían concluir con urgencia los acuerdos subsidiarios previstos en el Memorando de Entendimiento de 1997. Dichos acuerdos deberían concretarse más en detalle en los manuales de procedimiento, indicando claramente las obligaciones y la autoridad de las dos partes en todos los niveles, incluso los detalles de la adopción de decisiones, presentación de informes y corrientes de información.

Como se señala en el documento DP/2000/CRP.8, ambas organizaciones están de acuerdo con esta recomendación, que se prevé aplicar antes de junio de 2001. En el momento de redactar el presente informe se seguía examinando el más importante de los acuerdos

subsidiarios, que permitiría definir el alcance de los servicios centrales que presta el PNUD a la UNOPS, y la metodología para determinar los costos de tales servicios.

D. Recomendación 3: Comité de Coordinación de la Gestión

17. El Comité de Coordinación de la Gestión está examinando las opciones que se indican en la recomendación 3. Tras consultar a los miembros del Comité y al Secretario General, el Administrador, en calidad de Presidente del Comité, ha pedido que durante el año 2000 se celebren reuniones periódicas con un temario centrado en la adopción de decisiones estratégicas. El Comité informará al Secretario General y a la Junta Ejecutiva de los progresos alcanzados por conducto del Presidente y el Director Ejecutivo. Además, a petición del Secretario General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está realizando un examen de las relaciones jerárquicas en la UNOPS, lo que permitirá comprender mejor la función del Comité.

E. Recomendación 5: Movilización de recursos

18. El Comité de Coordinación de la Gestión seguirá examinando esta recomendación en 2000 y 2001 e informará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2001 de los progresos logrados al respecto.

F. Recomendación 6: Modalidades de ejecución a) y b)

19. Como se señala en el documento DP/2000/CRP.8, la Junta Ejecutiva ha pedido al PNUD que realice una evaluación independiente de las actividades sufragadas con cargo a recursos complementarios y de sus repercusiones, que abarcará, entre otras cosas, las modalidades de ejecución. Por consiguiente, las recomendaciones 6 a) y b) se tratarán en este contexto. El grupo de trabajo del PNUD/UNOPS también está examinando esta cuestión a la luz de la forma efectiva en que se desarrollan las actividades operacionales. Se informará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2001 de los progresos alcanzados al respecto.

**G. Recomendaciones 7 a), b), c), d):
Principios de financiación para
las oficinas en los países**

20. Como se señala en el documento DP/2000/CRP.8, los aspectos normativos de esta recomendación interesan al PNUD y la Junta Ejecutiva y se abordarán al presentarse el presupuesto de apoyo bienal cada dos años en el tercer período ordinario de sesiones. No obstante, el grupo de trabajo del PNUD/UNOPS sigue estudiando las consecuencias que tendrá esta recomendación en las relaciones entre los dos organismos.

**IV. Medidas que podría adoptar
la Junta Ejecutiva**

21. Basándose en el examen del presente documento y en los debates que se celebren sobre temas relativos a la UNOPS en su período de sesiones anual y en el período de sesiones en curso, la Junta Ejecutiva tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe que figura en el documento DP/2000/35;
- b) Alentar al Administrador y al Director Ejecutivo a que continúen el diálogo en todos los planos;
- c) Pedir al Administrador y al Director Ejecutivo que le presenten en su período de sesiones anual de 2001 un informe detallado sobre los progresos alcanzados respecto de las recomendaciones del informe de evaluación, basado, entre otras cosas, en las deliberaciones y decisiones del Comité de Coordinación de la Gestión.